REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

SAA-08-0492-2024 **Caracas, 01/10/2024**

CIRCULAR

A TODOS LOS SUJETOS REGULADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), designado según Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 8, numerales 1, 3 y 4 en concordancia con lo establecido en el artículo 6, numerales 1 y 3, de conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley de la Actividad Aseguradora; dicta lo siguiente:

LINEAMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANALÍTICOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS, DE MEDICINA PREPAGADA, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS, FINANCIADORAS DE PRIMAS O DE CUOTAS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS, SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE CORRETAJE DE REASEGUROS.

PRIMERO: El presente documento tiene como objetivo establecer los requerimientos y lineamientos a seguir para la elaboración y presentación de los estados financieros analíticos por parte de los sujetos regulados.

SEGUNDO: Las empresas de seguros, de reaseguros, de medicina prepagada, administradoras de riesgos, financiadoras de primas o de cuotas y asociaciones cooperativas que realicen actividad aseguradora deben registrar los estados financieros analíticos en el sistema de Estados Financieros Analíticos SEFA, en formato de texto (TXT), ajustados a las normas contables vigentes y a las especificaciones técnicas detalladas en el instructivo disponible en la página web oficial de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

TERCERO: Las empresas de seguros, de reaseguros, de medicina prepagada, administradoras de riesgos, financiadoras de primas o de cuotas y asociaciones cooperativas que realicen actividad aseguradora, deben remitir:

1. Los estados financieros analíticos mensuales, dentro los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

2. Los estados financieros analíticos correspondientes al ejercicio económico, dentro de los sesenta (60) días siguientes al cierre del mismo.

3. Los estados financieros analíticos ajustados, al término de la inspección general de ley del respectivo ejercicio económico, con los ajustes contables que la Superintendencia de la Actividad Aseguradora haya ratificado y ordenado en la providencia administrativa correspondiente.

CUARTO: Los estados financieros analíticos mensuales, establecidos en el punto anterior, estarán conformado por:

Para Empresas de Seguros

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analíticos.

2. Anexos contables de las siguientes cuentas:

201.01.	Bienes Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Disponible, indicando en la última columna los montos afectos a las Reservas.
201.06.	Bienes Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Predios Urbanos Edificados, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
203.05.	Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Inmuebles, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
203.07.	Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Inversiones en el Extranjero.
203.10.	Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Disponible.
207.01.	Cuentas Diversas. Cuentas a cobrar, indicando en la columna del Deudor: Nombre, Apellido y Cedula de identidad o Denominación Social y Registro de Información Fiscal (R.I.F), y en la columna de observaciones: identificar las empresas filiales, afiliadas o relacionadas a que corresponden estos montos, si fuere el caso.
209.03.	Otros Activos. Operaciones en Transito, de acuerdo a las especificaciones de la Superintendencia.

403.02.03	Cuentas de Productores de Seguros. Sociedad de Corretaje de Seguros
409.01.	Capital Social Suscrito.
301.04	Operaciones de Seguros de Personas, Comisiones otorgadas a las Sociedades de Corretaje de Seguros.
321.03	Operaciones de Seguros Generales, Comisiones y Gastos de Adquisición.
381.01.	Gastos de Administración, Cuadro “A”.

3. Información detallada de los fideicomisos.

4. Relación detallada de los fondos administrados.

5. Cartera de Inversiones: Información detallada de la cartera de inversiones de los valores públicos, Garantía a la Nación, Valores Privados, Valores de Renta Fija, Participación en Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Inmobiliaria en moneda extranjera o bolívares emitidos dentro o fuera del país por bancos nacionales y/o extranjeros, casas de bolsas, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras, de acuerdo a las instrucciones que gire la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

6. Requerimientos técnicos.
   I) Archivo digital de las operaciones de seguro directo y reaseguro aceptado.
   II) Archivo digital de las operaciones de reaseguro.
   III) Archivo digital de los Recibos de Prima Riesgos en Curso.
   IV) Recibos de Prima Cobrados y Devueltos
   V) Anexo reservas para prestaciones y siniestros pendientes

<u>Para Empresas de Reaseguros</u>

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analíticos.

2. Anexos contables de las siguientes cuentas:

201.01.	Inversiones Aptas Para la Representación de las Reservas Técnicas Disponible, indicando en la última columna los montos afectos a las Reservas.
201.03.	Inversiones Aptas Para la Representación de las Reservas Técnicas. Predios Urbanos Edificados, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
203.04.	Inversiones No Aptas para la Representación de las Reservas Técnicas. Inmuebles, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.

203.06.	Inversiones No Aptas para la Representación de las Reservas Técnicas. Inversiones en el Extranjero.
203.11.	Inversiones No Aptas para la Representación de las Reservas Técnicas. Disponible
206.01.	Cuentas Deudoras Diversas. Cuentas Corrientes, indicando en la columna del Deudor: Denominación Social y Registro de Información Fiscal (R.I.F), y en la columna de observaciones: identificar las empresas filiales, afiliadas o relacionadas a que corresponden estos montos, si fuere el caso.
209.03.	Otros Activos. Operaciones en Transito, de acuerdo a las especificaciones de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
403.03	Cuentas Corrientes con Intermediarios de Reaseguros
409.	Capital Social Suscrito.
302	Gastos de Adquisición

3. Cartera de Inversiones: Información detallada de la cartera de inversiones de los valores públicos, Garantía a la Nación, Valores Privados, Valores de Renta Fija, Participación en Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Inmobiliaria en moneda extranjera o bolívares emitidos dentro o fuera del país por bancos nacionales y/o extranjeros, casas de bolsas, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras, de acuerdo a las instrucciones que gire la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

4. Gastos de Administración

5. Requerimientos técnicos.
   I) Archivo digital de Reservas Técnicas

<u>Para empresas de Medicina Prepagada</u>

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analítico.

2. Anexos contables de las siguientes cuentas:

1.101.01.	Bienes Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Disponible, indicando en la última columna los montos afectos a las Reservas.
1.101.03.	Bienes Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Predios Urbanos Edificados, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
1.103.01.	Bienes No Aptos para la representación de las Reservas Técnicas. Disponible
1.103.03.	Bienes No Aptos para la representación de las Reservas Técnicas. Inmuebles, indicando en la columna de

	Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
1.103.04.	Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Inversiones en el Extranjero.
2.203.02.01.03	Cuentas por Pagar - Intermediarios de la Actividad Aseguradora. Sociedades de Corretaje de Seguros.
2.209.01	Capital Social Suscrito.
3.304	Comisiones y Gastos De Adquisición

3. Relación detallada de los Fondos o Contratos Administrados.

4. Cartera de Inversiones. Información detallada de la cartera de inversiones de los valores públicos, Garantía a la Nación, Valores Privados, Valores de Renta Fija, Participación en Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Inmobiliaria en moneda extranjera o bolívares emitidos dentro o fuera del país por bancos nacionales y/o extranjeros, casas de bolsas, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras, de acuerdo a las instrucciones que gire la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

5. Requerimientos técnicos.
   - I) Archivo digital de las operaciones de medicina prepagada.
   - II) Archivo digital de las operaciones de reaseguro.
   - III) Archivo digital de los Recibos de cuota de riesgos en Curso.
   - IV) Recibos de cuotas cobradas y devueltas
   - V) Anexo reservas para prestaciones y siniestros pendientes

<u>Para Administradoras de Riesgos.</u>

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analíticos.

2. Anexos contables de las siguientes cuentas:

1.101.	Disponible.
1.103.01.02.	Inmuebles, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
1.102.06.	Activos en el extranjero.
1.104.02.	Comisiones por Cobrar - Administración de Riesgos
1.106.01.	Otros Activos Operaciones en Tránsito
3.302.02.	Cuentas Diversas Comisiones por Pagar - Intermediarios
4.401.	Capital.
6.601.	Comisiones Pagadas.
6.602.01.	Gastos de Administración

3. Relación Pormenorizada de los Fondos o Contratos Administrados**.**

4. Cartera de Inversiones: Información detallada de la cartera de inversiones de los valores públicos, Garantía a la Nación, Valores Privados, Valores de Renta Fija, Participación en Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Inmobiliaria en moneda extranjera o bolívares emitidos dentro o fuera del país por bancos nacionales y/o extranjeros, casas de bolsas, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras, de acuerdo a las instrucciones que gire la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Para Financiadoras de Primas o Cuotas

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analítico.

2. Anexos contables de las siguientes cuentas:
   - 1.101. Activo. Circulante. Disponible
   - 1.103. Inversiones en el Extranjero.
   - 1.105.01. Activos fijos. Inmuebles, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
   - 2.201.01.01. Pasivo Circulante. Primas por Pagar
   - 2.211.01. Capital Social.

3. Cartera de Inversiones: Información detallada de la cartera de inversiones de los Valores Públicos Valores Privados Participación de Fondo de Inversión Participación de Fondo de Inversión Inmobiliarios Valores Privados de Renta Fija, en moneda extranjera o bolívares emitidos dentro o fuera del país por bancos nacionales y/o extranjeros, casas de bolsas, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras, de acuerdo a las instrucciones que gire la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Para Asociaciones Cooperativas que realicen actividad aseguradora.

1. Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos Analítico.

2. Anexos contables de las siguientes cuentas:
   - 2.201.01. Bienes Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Disponible, indicando en la última columna los montos afectos a las Reservas.
   - 2.201.06. Bienes Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Predios Urbanos Edificados, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
   - 2.203.01. Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Disponible.

2.203.06. Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Inmuebles, indicando en la columna de Observaciones, el Registro Público en el cual se encuentra protocolizado el documento de propiedad.
2.203.08. Bienes No Aptos para la Representación de las Reservas Técnicas. Activos en el Extranjero.
2.205.01. Cuentas Diversas. Cuentas por cobrar, indicando en la columna del Deudor: Nombre, Apellido y Cedula de identidad o Registro de Información Fiscal (R.I.F), y en la columna de observaciones: identificar las empresas filiales, afiliadas o relacionadas a que corresponden estos montos.
2.207.03. Otros Activos. Operaciones en Transito, de acuerdo a las especificaciones de la Superintendencia.
4.403.02 Cuentas Diversas Cuentas por Pagar Intermediarios de la Actividad Aseguradora
4.407.01. Capital Pagado.
3.301.03 Operaciones de Seguros de Personas, Comisiones y Gastos de Adquisición.
3.302.03 Operaciones de Seguros Generales, Comisiones y Gastos de Adquisición.
3.303.01. Gastos de Administración, Cuadro “A”.

3. Cartera de Inversiones: Información detallada de la cartera de inversiones de los valores públicos, Garantía a la Nación, Valores Privados, Valores de Renta Fija, Participación en Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Inmobiliaria en moneda extranjera o Moneda emitidos dentro o fuera del país por bancos nacionales y/o extranjeros, casas de bolsas, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras, de acuerdo a las instrucciones que gire la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

QUINTO: Los estados financieros analíticos que deben registrar las empresas de seguros, de reaseguros, de medicina prepagada, administradoras de riesgos, financiadoras de primas o de cuotas y asociaciones cooperativas que realicen actividad aseguradora al cierre del ejercicio y al término de la inspección general de ley del respectivo ejercicio económico, según corresponda, estarán conformado por:

Las cuentas de Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos analíticos.

SEXTO: Las Sociedades de Corretaje de Seguros deberán remitir dentro los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, y dentro de los sesenta (60) días siguientes al cierre del ejercicio económico, lo siguiente:

1. Relación Pormenorizada de Primas o Cuotas Cobradas pendientes por pagar.
2. Relación Pormenorizada de Primas o Cuotas Pendientes de Cobro en su poder.

3. Relación Pormenorizada de Comisiones.
4. Relación Pormenorizada de Bonos y Estímulos de Incentivo.
5. Anexo de la cuenta 401 Capital Social Suscrito.

SÉPTIMO: Las Sociedades de Corretaje de Reaseguros deberán remitir dentro los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, y dentro de los sesenta (60) días siguientes al cierre del ejercicio económico, lo siguiente:

1. Relación Pormenorizada De Primas o Cuotas Cobradas.
2. Relación Pormenorizada de Comisiones.
3. Anexo de la 401 Capital Social Suscrito.

OCTAVO: Se deja sin efecto la providencia administrativa FSAA-DL-2-00454, de fecha 11 de diciembre de 2018 circular Nº SAA-3-3-1753-2019, de fecha 25 de abril de 2019.

Atentamente.

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G. O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021